



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
RURALES, MEDIO AMBIENTE Y PESQUERÍA

R. F. C.
FNU021226V01

LUGAR DE ENTREGA: AGUASQUILLO, 227, 4^{ta} ESQ. COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.D. DE MÉXICO

PEDIDO NO. 046116

PROYECTOR: DIGIMANIA, S.A. DE C.V.		No. 790	
DIRECCIÓN: COFRE DE PEROTE		D.ELEGACIÓN: MIGUEL HIDALGO	
COLONIA:	LOMAS DE CHAPULTEPEC VIII SECCIÓN		
C.P. 11000			
Ciudad:	MÉXICO		
TEL:	2523 2081		
R.F.C.	DIG130706GH1		
REPRESENTANTE LEGAL:			
Verónica de			
Fundamentación y motivación			
CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA POR EL ÁREA SOLICITANTE ESTE LIBRERO TRAMITARLA PARA QUE PROCEDA EL PAGO		TRANSPORTE: NO APLICA	
CONDICIONES DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CLASIFICADO Y ANEXOS.			

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
ÚNICA	Servicio para Realizar una memoria en el Marco del proyecto "Biotecnología 2010" Libros Biotecnología 2010-2018, consta de 203 páginas impresas en papel couché de 150 gramos mate a 4 por 4 líneas en cuatrecientos cosido con hilo, cubierta en cartón 4 por 4 con guita blanca. Tamaño final 21.5 por 28 centímetros (1,000 ejemplares). (Diseño, editorial y entrega de archivo final)	1000	Servicio	\$409.48	\$409,480.00
		1	Servicio	\$21,554.48	\$21,554.48
IMPORTE CON LETRA: (QUINIENTOS MIL PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.				SUB-TOTAL	\$431,034.48
				16% IVA	\$68,965.52
				TOTAL	\$500,000.00

RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

HUMBERTO SERRANO AYALA
GERENTE DE FOMENTO A PRODUCTORES Y EMPRESAS RURALES

TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y APTERADO LEGAL

VERÓNICA DE
DIRECTOR EJECUTIVO DE ATENCIÓN Y FOMENTO A PRODUCTORES ORGANIZACIONES Y EMPRESAS RURALES

2 Ver anexo de fundamentación y motivación

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohiera el uso de un producto, "El Proveedor" facilitará evidencias con el máximo detalle razonable para que "La Financiera" obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otros, equivalente(s) que sea funcional e idéntico(s) para que sea la violación de tales derechos.

Además, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, "La Financiera" se abstendrá de proporcionar información alguna (financiera o no) que pueda ser utilizada para la violación de tales derechos. En tales casos, "La Financiera" deberá facilitar inmediatamente el uso de bienes o la prestación de los servicios presuntamente objeto de la reclamación, demanda o controversia.

"La Financiera" cooperará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia. Cuando sea posible, se otorgará a "El Proveedor" el derecho de cubrir los daños y perjuicios que se acrediten en un litigio o prestación de los servicios presuntamente objeto de la reclamación, demanda o controversia. Cuando sea necesario para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieran, asimismo, "El Proveedor" deberá pagar a "La Financiera" los costos que resulten de la suspensión o suspensión de la prestación de los servicios presuntamente objeto de la reclamación, demanda o controversia.

"El Proveedor" se obliga a cubrir a "La Financiera" las cantidades que por su actuación negligente o culposa, incluyendo la de sus empleados, tenga que pagar "La Financiera" sin perjuicio de que "La Financiera" ejerza las acciones legales y administrativas relacionadas con los actos antes indicados.

Décima Segunda. - **Vicios Ocultos.** - "El Proveedor" quedará obligado ante "La Financiera" a resarcir los daños y perjuicios sufridos en el presente pedido y en la legislación aplicable, mediante la sustitución del 100% de los bienes o a prestar nuevamente los servicios, sin costo alguno para "La Financiera".

Décima Tercera. - **Transparencia de Derechos.** - "El Proveedor" no podrá transferir en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se derivan del presente pedido a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de las directivas de cumplimiento de las obligaciones.

Décima Cuarta. - **Modificación al Pedido.** - "La Financiera" podrá realizar cualquier modificación al presente pedido, dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no exceda, en conjunto, el veinte por ciento del "monto" de las obligaciones.

Décima Quinta. - **Responsabilidad Laboral.** - El presente pedido se regirá por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre "La Financiera" y "El Proveedor" y el personal de este último. "El Proveedor" se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta del personal que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas del presente pedido ante "La Financiera" así como ante terceros.

Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrono respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contrae con el personal que labora bajo sus órdenes e instrucciones e instruye para la atención de los asuntos relacionados por "La Financiera", así como en la operación del objeto del presente pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones laborales, incluyendo las obligaciones de seguridad social e indemnidad, que pueden resultar de las obligaciones derivadas del presente pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones derivadas del presente pedido, que el mismo contrae con el personal que labora bajo sus órdenes e instrucciones e instruye para la atención de los asuntos relacionados por "La Financiera", así como en la operación del objeto del presente pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones laborales, incluyendo las obligaciones de seguridad social e indemnidad, que pueden resultar de las obligaciones derivadas del presente pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones derivadas del presente pedido, que el mismo contrae con el personal que labora bajo sus órdenes e instrucciones e instruye para la atención de los asuntos relacionados por "La Financiera", así como en la operación del objeto del presente pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones laborales, incluyendo las obligaciones de seguridad social e indemnidad, que pueden resultar de las obligaciones derivadas del presente pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones derivadas del presente pedido, que el mismo contrae con el personal que labora bajo sus órdenes e instrucciones e instruye para la atención de los asuntos relacionados por "La Financiera", así como en la operación del objeto del presente pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones laborales, incluyendo las obligaciones de seguridad social e indemnidad, que pueden resultar de las obligaciones derivadas del presente pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones derivadas del presente pedido, que el mismo contrae con el personal que labora bajo sus órdenes e instrucciones e instruye para la atención de los asuntos relacionados por "La Financiera", así como en la operación del objeto del presente pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones laborales, incluyendo las obligaciones de seguridad social e indemnidad, que pueden resultar de las obligaciones derivadas del presente pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones derivadas del presente pedido, que el mismo contrae con el personal que labora bajo sus órdenes e instrucciones e instruye para la atención de los asuntos relacionados por "La Financiera", así como en la operación del objeto del presente pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones laborales, incluyendo las obligaciones de seguridad social e indemnidad, que pueden resultar de las obligaciones derivadas del presente pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones derivadas del presente pedido, que el mismo contrae con el personal que labora bajo sus órdenes e instrucciones e instruye para la atención de los asuntos relacionados por "La Financiera", así como en la operación del objeto del presente pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones laborales, incluyendo las obligaciones de seguridad social e indemnidad, que pueden resultar de las obligaciones derivadas del presente pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones derivadas del presente pedido, que el mismo contrae con el personal que labora bajo sus órdenes e instrucciones e instruye para la atención de los asuntos relacionados por "La Financiera", así como en la operación del objeto del presente pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones laborales, incluyendo las obligaciones de seguridad social e indemnidad, que pueden resultar de las obligaciones derivadas del presente pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones derivadas del presente pedido, que el mismo contrae con el personal que labora bajo sus órdenes e instrucciones e instruye para la atención de los asuntos relacionados por "La Financiera", así como en la operación del objeto del presente pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones laborales, incluyendo las obligaciones de seguridad social e indemnidad, que pueden resultar de las obligaciones derivadas del presente pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones derivadas del presente pedido, que el mismo contrae con el personal que labora bajo sus órdenes e instrucciones e instruye para la atención de los asuntos relacionados por "La Financiera", así como en la operación del objeto del presente pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones laborales, incluyendo las obligaciones de seguridad social e indemnidad, que pueden resultar de las obligaciones derivadas del presente pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones derivadas del presente pedido, que el mismo contrae con el personal que labora bajo sus órdenes e instrucciones e instruye para la atención de los asuntos relacionados por "La Financiera", así como en la operación del objeto del presente pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones laborales, incluyendo las obligaciones de seguridad social e indemnidad, que pueden resultar de las obligaciones derivadas del presente pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones derivadas del presente pedido, que el mismo contrae con el personal que labora bajo sus órdenes e instrucciones e instruye para la atención de los asuntos relacionados por "La Financiera", así como en la operación del objeto del presente pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones laborales, incluyendo las obligaciones de seguridad social e indemnidad, que pueden resultar de las obligaciones derivadas del presente pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones derivadas del presente pedido, que el mismo contrae con el personal que labora bajo sus órdenes e instrucciones e instruye para la atención de los asuntos relacionados por "La Financiera", así como en la operación del objeto del presente pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones laborales, incluyendo las obligaciones de seguridad social e indemnidad, que pueden resultar de las obligaciones derivadas del presente pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones derivadas del presente pedido, que el mismo contrae con el personal que labora bajo sus órdenes e instrucciones e instruye para la atención de los asuntos relacionados por "La Financiera", así como en la operación del objeto del presente pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones laborales, incluyendo las obligaciones de seguridad social e indemnidad, que pueden resultar de las obligaciones derivadas del presente pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones derivadas del presente pedido, que el mismo contrae con el personal que labora bajo sus órdenes e instrucciones e instruye para la atención de los asuntos relacionados por "La Financiera", así como en la operación del objeto del presente pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones laborales, incluyendo las obligaciones de seguridad social e indemnidad, que pueden resultar de las obligaciones derivadas del presente pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones derivadas del presente pedido, que el mismo contrae con el personal que labora bajo sus órdenes e instrucciones e instruye para la atención de los asuntos relacionados por "La Financiera", así como en la operación del objeto del presente pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones laborales, incluyendo las obligaciones de seguridad social e indemnidad, que pueden resultar de las obligaciones derivadas del presente pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones derivadas del presente pedido, que el mismo contrae con el personal que labora bajo sus órdenes e instrucciones e instruye para la atención de los asuntos relacionados por "La Financiera", así como en la operación del objeto del presente pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones laborales, incluyendo las obligaciones de seguridad social e indemnidad, que pueden resultar de las obligaciones derivadas del presente pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones derivadas del presente pedido, que el mismo contrae con el personal que labora bajo sus órdenes e instrucciones e instruye para la atención de los asuntos relacionados por "La Financiera", así como en la operación del objeto del presente pedido.

"El Proveedor" declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones laborales, incluyendo las obligaciones de seguridad social e indemnidad, que pueden resultar de las obligaciones derivadas del presente pedido. Por lo tanto, "El Proveedor" asume en forma total y exclusiva las obligaciones derivadas del presente pedido, que el mismo contrae con el personal que labora bajo sus órdenes e instrucciones e instruye para la atención de los asuntos relacionados por "La Financiera", así como en la operación del objeto del presente pedido.

2016	No Aplica	No Aplica	No Aplica
------	-----------	-----------	-----------

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato o pedido, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo:

Lic. Humberto Serrano Ayala	Gerente de Fomento a Productores y Empresas Rurales	Administrar y vigilar el cumplimiento del pedido
-----------------------------	---	--

Fiscales	Créditos Externos	Recursos de Terceros
No Aplica	No Aplica	Aplica

Aplica	No Aplica	Número de Fuentes de Abastecimiento.	No Aplica		
		Porcentajes asignados a cada una de ellas.	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
		Porcentaje diferencial en precio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir la contratación	Autoridad Emisora	Denominación
No Aplica	No Aplica	

Normas aplicables a la contratación	Norma Número	Denominación
No Aplica		

6
Ver anexo de
fundamentación
y motivación

Anexo Técnico

Objeto de la Contratación
Realizar una Memoria en el marco del Proyecto "Bioeconomía 2010"

Descripción de los servicios objeto de la contratación
Integrar y publicar una memoria sobre las acciones realizadas en el marco del Proyecto "Bioeconomía 2010" (Memoria)

Plazo	Condiciones de Entrega
El plazo para la entrega de los servicios, será de hasta 30 días naturales contados a partir de la notificación de la adjudicación respectiva.	
Lugar	La entrega de los servicios se llevará a cabo en las instalaciones de la Financiera Nacional de Desarrollo, sita en Agrarismo 227, Col Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11800.
Condiciones	Entrega de 1,000 ejemplares con las siguientes características: 1.-Con 203 páginas aproximadamente 2.-Tintas 4 x 4 3.-Papel couché de 150 grs, mate 4.-Encuadernado cosido con hilo, cubierta en cartón 4 x 0, con guardas blancas 5.-Tamaño final: 21.5 x 28 cms 6.-Diseño editorial, corrección de estilo y entrega de archivo final

7
Ver anexo de
fundamentación
motivación

Unidad de Medida	Modalidad de Contratación	Contrato Abierto (Art. 47 de la LFY)	Cantidad o Volúmenes Requeridos o Presupuesto
Servicio	Aplica	No Aplica	Mínimo No Aplica Máximo No Aplica

A partir de la emisión de la Adjudicación	A partir de la firma del Contrato o Pedido	Periodo
Aplica	No Aplica	A partir de la notificación de adjudicación 31 de diciembre de 2016

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo realizará la evaluación del cumplimiento de Normas.		
No		

☒	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor en términos de los dispuesto por el artículo 48 de la LAA SSP, se obliga a presentar a la Financiera Nacional de Desarrollo en un plazo máximo de diez días naturales siguientes a la firma de contrato, una póliza de fianza expedida por una institución de fianzas autorizada para ello, por la cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
-------------------------------------	---

☒	Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que la obligación contractual es:	☒
-------------------------------------	--	-------------------------------------

☒	
-------------------------------------	--

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
R.F.C.	FRU-021226-V01
Domicilio Fiscal:	Agrarismo 227, Col. Escandón, Delegación. Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México.

☒	
-------------------------------------	--

8
Ver anexo de
fundamentación
y motivación

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Gerencia de Fomento a Productores y Empresas Rurales.	Agrarismo 227, 6º. Piso, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México.	Lunes a Viernes	09:00 a 18:00 horas
Documentación a presentar:			

Forma de Pago
A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Información Financiera Federal (SIAFF)

☒	1%	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 de la L.A.A.S.S.P.Y 96 de su Reglamento, se aplicará al licitante una pena convencional del 1% por cada día natural de atrasado del servicio no entregado en tiempo y forma, en el entendido que la penalización no podrá exceder del 10% del monto del servicio no entregado.	Lic. Humberto Serrano Ayala Gerente de Fomento a Productores y Empresas Rurales
-------------------------------------	----	---	--

☒			
-------------------------------------	--	--	--

☒			
-------------------------------------	--	--	--

9
Ver anexo de fundamentación y motivación

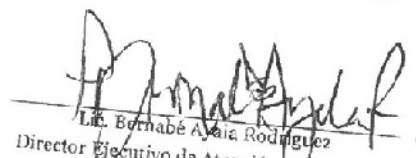
X	

AREA ENCARGADA DE ADMINISTRAR Y
VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



Lic. Humberto Serrano Ayala
Gerente de Fomento a Productores y
Empresas Rurales

TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE


Lic. Bernabé Ayala Rodríguez
Director Ejecutivo de Atención y Fomento a
Productores,
Organizaciones y Empresas Rurales

10

Ver anexo de
fundamentación
y motivación

México, CDMX a 17 de OCTUBRE del 2016

LIC. HUMBERTO SERRANO AYALA
GERENTE DE FOMENTO A PRODUCTORES Y EMPRESAS RURALES
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
PRESENTE.

Por este medio nos es grato someter a su amable consideración y dar respuesta a su atenta solicitud de cotización.

Sin otro asunto en particular quedo de usted.

11 Ver anexo de
fundamentación
y motivación
Atentamente,



12
Ver anexo de
fundamentación
y motivación

Representante Legal
DIGIMANIA, S.A DE C.V.



13
Ver anexo de
fundamentación
y motivación

México, CDMX a 17 de OCTUBRE del 2016

LIC. HUMBERTO SERRANO AYALA
GERENTE DE FOMENTO A PRODUCTORES Y EMPRESAS RURALES
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
PRESENTE.

Por este medio nos es grato someter a su amable consideración, la siguiente cotización.

Proyecto:

Cantidad	Descripción	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1 000	LIBROS BIOECONOMIA 2010 - 2016 CONSTA DE 203 PAGINAS IMPRESAS EN PAPEL COQUE DE 150 GRS MATE A 4 X 4 TINTAS ENCUADERNADO COSIDO CON HILO CUBIERTA EN CARTONE 4 X 0 CON GUARDAS BLANCAS TAMANO FINAL 21.5 X 23 CMS	\$439.48	\$409,480.00	\$65,516.80	\$474,996.80
	DISEÑO, EDITORIAL Y ENTREGA DE ARCHIVO FINAL		\$21,954.48	\$3,448.72	\$25,003.20
			GRAN TOTAL		\$500,000.00

Los precios anteriormente citados ya incluyen el 16% del valor agregado, los cuales permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Condiciones de Pago:

Una sola exhibición Contra-Entrega, hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura.

Vigencia de la Cotización: 1 mes

Sin otro asunto en particular quedo de usted.

14
Ver anexo de
fundamentación
y motivación

Atentamente,

15
Ver anexo de
fundamentación
y motivación

Representante Legal
DIGIMANIA, S.A DE C.V.

16
Ver anexo de
fundamentación
y motivación

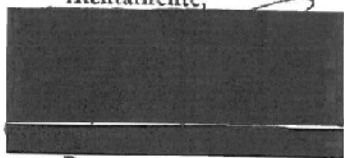
México, CDMX a 17 de NOVIEMBRE del 2016

LIC. HUMBERTO SERRANO AYALA
GERENTE DE FOMENTO A PRODUCTORES Y EMPRESAS RURALES
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,
FORESTAL Y PESQUERO
PRESENTE.

Por este conducto reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me permito informarle que extendemos a 30 días más la cotización que enviamos con fecha 17 de Octubre con vigencia de 1 mes referente a LIBROS BIOECONOMIA 2010 - 2018, en tal caso dicha cotización se vence el 17 de diciembre del presente año.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente,



Representante Legal

17

Ver anexo de
fundamentación
y motivación

18

Ver anexo de
fundamentación
y motivación

19

Ver anexo de
fundamentación
y motivación

Fundamentación y Motivación

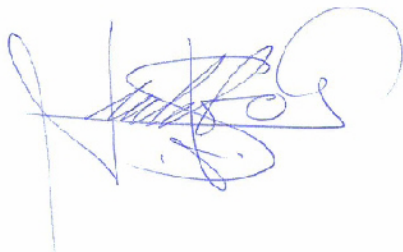
En relación al **Pedido N. 046/16** celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la persona moral "Digimania S.A de C.V." de fecha 28 de noviembre de 2016, en el cual se clasificó como información confidencial lo siguiente:

Del numeral 1, 5, 12, 15 y 18 se testó el nombre del Representante Legal del proveedor, en virtud de ser un dato personal que por sí mismo permite identificar a la persona física, esto con fundamento en los Artículos, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en relación con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y fracción IV y V del artículo 2 y fracción IX y X del artículo 3, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas (LINEAMIENTOS), y en el Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de la modificación a los Lineamientos.

Del numeral 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 16 y 19 se testó la rúbrica del Representante Legal del proveedor, en virtud de que constituye un dato confidencial, que puede identificar o hacer identificable a su titular, con fundamento en los Artículos, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en relación con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y fracción IV y V del artículo 2 y fracción IX y X del artículo 3, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas (LINEAMIENTOS), y en el Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de la modificación a los Lineamientos.

Del numeral 4, 11, 14 y 17 se testó la firma del proveedor, en virtud de ser un dato personal que por sí mismo permita identificar a la persona física con fundamento en los Artículos, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en relación con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y fracción IV y V del artículo 2 y fracción IX y X del artículo 3, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas (LINEAMIENTOS), y en el Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de la modificación a los Lineamientos.

La presente versión pública fue elaborada por personal adscrito a la Gerencia de Fomento a Productores y Empresas Rurales, y revisada por el Lic. Humberto Serrano Ayala, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en su Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 06 de marzo de 2017.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned below the text block.